



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el señor Doctor VIRGILIO AIZPRUA PARRAGA, socio fundador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "CHONE LTDA.", durante 34 años ininterrumpidos ha ejercido las funciones de Presidente de la misma, destacándose como un distinguido y correcto ciudadano ecuatoriano, correcto en su accionar, responsable y probo en sus labores cotidianas, por lo que se ha convertido pilar fundamental dentro del Cooperativismo Nacional y de América;

Que el señor doctor Virgilio Aizprúa Párraga, por su permanente lucha en beneficio del cooperativismo ha sido galardonado por los diferentes organismos que integran este próspero y creciente movimiento económico y social del País, fue delegado del Ecuador a varios eventos internacionales;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como expresión de la voluntad nacional, enaltecer el nombre de aquellos compatriotas que con su accionar coadyuvan al engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y tributar el justo homenaje de reconocimiento por parte del Congreso Nacional al señor Doctor VIRGILIO AIZPRUA PARRAGA, por sus altas virtudes personales, intelectuales y cívicas en beneficio del sector Cooperativo de nuestro País.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a seguir por presentes y futuras generaciones.

Delegar al señor Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN, Secretario General del Congreso Nacional, para que en su representación condecere con la Medalla AL MERITO y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en manos de tan distinguido ciudadano ecuatoriano.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, (E)

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL